



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRM-2017-00036240-O

Machala, 19 de septiembre de 2017

Ingeniero
Diego Narváez Narváez
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0000354 de 08 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 02 de febrero de 2015, ha sido designado LIQUIDADOR de la compañía FEIDEI S. A. "EN LIQUIDACION", constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 06 de abril de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 04 de mayo de 2006; posteriormente cambio su domicilio al cantón Machala, con escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 22 de abril de 2009.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía y en los de las sucursales, si las hubiere, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a

20 SEP 2017

Diego Narváez Narváez
CC No. 070172192-0

Tram. No. 65148-0041-17
Exp. No. 122928
/Lilián

N° TRAMITE: 55148-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
26/09/17 2.1.6

TRÁMITE NÚMERO: 5105



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3859
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1020
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FEIDEI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NARVAEZ NARVAEZ DIEGO
IDENTIFICACIÓN:	0701721920
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	PARA FINES DE LIQUIDACIÓN

2. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SC.IRM.DIC.14.0000354, DICTADA EL 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SE DESIGNO AL INGENIERO DIEGO NARVÁEZ NARVÁEZ LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA FEIDEI S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48